



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

"Tumbes el Caribe Sudamericano "Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 020-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 15 de marzo de 2017

VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tumbes N° 03-2017, de fecha 14 de marzo del 2017, el pedido del Consejero Regional Sr. Jubencio Vílchez Elías, relativo a "Recomendar al Gobernador Regional que tome las acciones respectivas para solucionar el tema de aguas residuales del Instituto Superior Tecnológico Publico CAP. FAP José Abelardo Quiñones"

CONSIDERANDO:

De conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado de 1993, modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley 27680, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y, conforme al Inciso 1 del Artículo 192° de la misma Constitución Política del Perú, se instituye que los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto, concordante con el literal a) del Artículo 9° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

De conformidad con la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

De conformidad con el artículo 15° inciso de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que es una atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

De conformidad con el artículo 51° inciso i) e inciso k) de acotada Ley, establece que el Gobierno Regional en materia de Salud tiene las funciones específicas de planificar, financiar y ejecutar los proyectos de infraestructura sanitaria y equipamiento, promoviendo el desarrollo tecnológico en salud en el ámbito regional. Además de promover y preservar la salud ambiental de la región.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

"Tumbes el Caribe Sudamericano "Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 020-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

De conformidad con el Artículo VI del Título Preliminar del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES, establece que es un fin esencial del Consejo Regional lograr una gestión pública regional eficiente, eficaz y transparente que conduzca a fomentar el desarrollo regional integral y sostenible y su Artículo VII prescribe que el Consejo Regional velará por la atención prioritaria de sus habitantes en salud, educación, medio ambiente.

De conformidad con el artículo 39° de la Ley N° 27867, se desprende que los acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en Sesión Ordinaria de la fecha, y en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N°s. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes, el Pleno del Consejo Regional;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO.- Recomendar al Gobernador Regional que tome las acciones respectivas para solucionar el tema de aguas residuales del Instituto Superior Tecnológico Público CAP. FAP José Abelardo Quiñones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tc. Liz Jacqueline Campos Feijoo
CONSEJERA REGIONAL